



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 083 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 25 MAY 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

25 MAY 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

VISTO:

El Informe N° 0322-2023-MIDAGRI-PEBLT/UDARE, de fecha 18 de mayo del 2023, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas de la entidad solicita al Director Ejecutivo la conformación del Comité de Recepción de Motocicletas Lineales para la Meta 0003: "Fortalecimiento de las Competencias del productor del Ganado Vacuno"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Es ese sentido, el Numeral 168.1 señala: *La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. Numeral 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fuera necesaria. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. (...)*;

Que, en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MIDAGRI-PEBLT-1 (Derivado de la Licitación Pública N° 1-2022-MIDAGRI-PEBLT-1), el Comité de Selección con fecha 05 de mayo del 2023 adjudicó la Buena Pro al postor YAMAHA MOTOR DEL PERÚ S.A., representado legalmente por el Sr. Milton Junior Pacheco Bustamante, para la Contratación de bienes: Adquisición de Motocicletas Lineales para la Meta 0003: "Fortalecimiento de las Competencias del Productor del Ganado Vacuno Lechero"; el Contratista deberá internar los bienes adquiridos conforme a las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MIDAGRI-PEBLT-1, siendo el lugar de entrega en el almacén central del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca ubicado en la Av. Circunvalación Sur N° 1868 – Puno;

Que, la recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el responsable de la Unidad de Almacén del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, asimismo contará con la participación de un Comité de Recepción al que hace referencia las bases integradas, conforme a los plazos establecidos en las Bases Administrativas en referencia; finalmente, la conformación del comité de recepción y conformidad de los bienes, no enerva a que este requiera la participación de expertos especialistas; adicionalmente, se deberá contar con la conformidad del responsable de Meta y el V°B° del Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas;

Que, en tal sentido el Jefe la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, mediante el documento del visto solicita la conformación del Comité de Recepción y Conformidad de Motocicletas Lineales según Especificaciones Técnicas; asimismo, propone la conformación de dicho comité;

Que, para el cumplimiento del objeto de la contratación, mediante Informe Legal N° 110-2023-MIDAGRI-UAJ, de fecha 24 de mayo del 2023, el órgano de asesoramiento jurídico de la entidad, opina que es factible conformar el Comité de Recepción y





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 13º Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 083 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 25 MAY 2023

25 MAY 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez

FEDAGRI

Conformidad de Bienes, en la medida que dicho órgano colegiado conforme a sus funciones verificará si el bien objeto de la contratación cumple con las especificaciones técnicas, Requerimientos Técnicos Mínimos, Bases Administrativas, Oferta Técnica y condiciones contractuales derivados del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 1-2023-MIDAGRI-PEBLT-1;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0087-2023-MIDAGRI, de fecha 22 de marzo del 2023, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Conformidad de Bienes, para la Adquisición de Motocicletas Lineales para la Meta 0003: "Fortalecimiento de las Competencias del productor de Ganado Vacuno Lechero" según Especificaciones Técnicas y cláusulas contractuales, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- > Blgo. José Luís Vilca Ticona.
- > Sr. Ángel W. Aguirre Herrera.
- > Sr. Hipólito G, Ccopa Quispe.

SUPLENTES:

- > Blgo. Gary Jymmy Rosado Guerra.
- > Ing. Luís Pampa Quispe.
- > Sr. Lucio Flores Callomamani.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité verifique la conformidad de los bienes que se va recepcionar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Requerimientos Técnicos Mínimos, Bases Administrativas, Oferta Técnica y condiciones contractuales derivados del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 1-2023-MIDAGRI-PEBLT-1.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del comité a efectos de que cumplan con las funciones a que se contrae la misma, así como a las dependencias de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Abog. Mirco-Henry Miranda Sotil
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 861-2023-PEBLT

